

77 94

Junta que entendiacion en esta providencia, Contribuya
a que se haga Executa ena Tobrancia - Thauendolo syde
dho las gracias al Sr. Conregidor, por la accion que le me-
rese, y teniendo puenta la grande Equibocacion que se
a dho en la Cantidad de que aora se haze Cargo por
la Contraduria, ala que esta Ciu. estaba entendiada por las Re-
sultas que se dizeon por el Deposario de esta Contribucion, y su
tebenacion del anterior Conregidor: Acordo que con Docu-
mentos que asi lo acrediten se haga Representacion al Ex.
Sr. Marques de la Enenada, para que mande a las dhas Equi-
bocacion, y suspender la cobranza hasta Juan de Junio de
esta presente año, en que los Vecinos deudores de esta Po-
blacion de Huerta y Campo habran levantado sus Cosechas
y Cobrado sus arrendamientos.

*S. Compueris de
Culturas y otros*

Don Memorial de los Profesores de las Artes de Es-
cultura, Tallintas, Pintura, Arquitectura, Ensambladores,
y Doradores Entofadores de esta Ciu. en que dicen que
thauendo deuido ante las Justicias de la de Salamanca
donde se allan archibados los mas documentos que con-
dienen alas Exempçiones, y Privilegios, quani por derecho
como por R. particulares Ordenes les estan Concedidos,
Siquien Testimonio Comprehensibo de ellas en el año pasado
de mill setecientos quarenta y ochos, et que presentaron ante
el Sr. Conregidor de esta Ciu. pidiendo se les diese et deuido Com-
plimiento, de que se dio traslado a el Cavallo. Prouisor
don Sindo Real, quien no tubo reparo Substantial que
oponer, por no hauele en Realidad, mediante lo qual se
proveyo auto por dho. Conregidor en seis de Abril de mill
setecientos y cincuenta, con acuerdo del Sr. Alcalde mayor
mandando que en consecuencia de dhas R. Ordenes se
les guardara a los profesores de dhas artes que se allaban en
ciudad en esta Ciudad, las Exempçiones, y Privilegios
que con Respetacion inuifragable, les estaban Concedidas;